



APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZOS DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES REGIÓN DE ATACAMA AÑO 2019. (RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N°58/2019)

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 63

COPIAPÓ, 2 4 MAY 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.125 sobre Presupuestos del sector público para el año 2019; en el Decreto Supremo Nº 44 de fecha 26 de enero de 2011; en los Decretos Supremos Nº81 del 2012, Nº 168 del 2013 y Nº 210 del 2014 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta CORE Nº 19 del 09 de julio de 2019; en la Resolución Exenta FNDR Nº 157 de fecha 04 de septiembre de 2015; en el Memo Nº 423 de fecha del 23 de mayo de 2019 de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama; en la Ley Nº 20.378 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta FNDR N°58 de fecha 06 de mayo de 2019; en Ord. N°305 del 22 de mayo 2019 de SEREMI de Transporte; en la Resolución Nº 1600 de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante DS Nº 44 del 26 de enero de 2011 se aprueba el Reglamento del artículo cuarto transitorio de la Ley Nº 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR Nº 157 del 04 de septiembre de 2015 se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Atacama.

3. Que, mediante Resolución Exenta CORE Nº 19 de fecha 09 de julio de 2018, el Consejo Regional de Atacama aprobó el Programa de Modernización del Transporte Público por un valor de \$ 4.518.398.550 (cuatro mil quinientos dieciocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta pesos), de los cuales \$ 1.466.132.850 (mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta pesos) se encuentran disponibles para el año 2019 del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses (Renueva tu Micro).

4. Que, para la implementación de este Programa, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N° 44, de 2011, modificado por los Decretos Supremos N°81, de 2012, N° 168, de 2013, y N° 210, de 2014, todos suscritos por los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en virtud del cual se aprobó su Reglamento.

5. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N°58 de fecha 06 de mayo de 2019 se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses de la Región de Atacama año 2019.

6.- Que, mediante Ord. N°305 del 22 de mayo de 2019, de le la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones se solicitó modificar

los plazos actuales establecidos en el cronograma establecido en el numeral 4.2 letra b) de las

7.- Que, las argumentaciones obedecen a que gran parte de los potenciales postulantes al programa están culminando sus gestiones y negociaciones con las distintas carroceras que venden los buses en el país.

8.-Por estas argumentaciones, y teniendo presente el beneficio de los futuros y eventuales postulantes al Programa, y considerando que esta modificación de los plazos no altera en caso alguno el principio de igualdad de los postulantes.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE los plazos establecidos en el cronograma dispuesto en el numeral 4.2. letra b) de las Bases Convocatoria para la presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses de la Región de Atacama año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta FNDR N°58 de fecha 06 de mayo de 2019, en el siguiente tenor:

TAREA		Desde	Hasta
1	Publicación llamado (Convocatoria del GORE)	05-may	06-may
2	Presentación primera etapa de postulación	06-may	31-may
3	Verificación de antecedentes y selección de postulaciones beneficiadas	31-may	12 - jun
4	Entrega de certificado por parte del GORE	12-jun	13-sep
5	Publicación resultados 1era etapa (www.goreatacama.cl)	12-jun	19-jun
6	Presentación segunda etapa de postulación	12-jun	13-sep
7	Verificación de antecedentes y selección de postulaciones beneficiadas	16-sep	23-sep
8	Entrega valor de compra (cheques) por parte del GORE	Hasta 7 diciembre.	

2.- TÉNGASE PRESENTE, que de acuerdo al cronograma modificado, la presentación de la primera etapa de postulación será desde el 06 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019. Respecto del plazo de presentación de la segunda etapa de postulación, será desde el 12 de junio de 2019 al 13 de septiembre de 2019.

3.- TÉNGASE por modificada la Resolución Exenta FNDR N°58 de fecha 06 de mayo de 2019, solo en lo concerniente al cronograma y las fechas propias del proceso y convocatoria.

4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la Página www.goreatacama.cl, y un aviso en un medio de comunicación de circulación regional, para lo cual el encargado del Programa, dependiente de la División de Análisis y Control de Gestión, deberá realizar todas las gestiones tendientes para dar curso a dicha publicación.

5.- HÁGASE ENTREGA de una copia de este acto administrativo al encargado de transparencia activa o quien le subrogue.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

wo

PATRICIO URQUIETA GARCÍA INTENDENTE REGIONAL BIERNO REGIONAL DE ATACAMA

one

- DISTRIBUCIÓN
 Div. de Análisis y Control de Gestión
- Div. de Administración y Finanzas
- Div. de Planificación Dpto. de Presupuesto
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- Encargado de Programa
- Área de Informática-Transparencia Activa
- Asesoría Jurídica

- Oficina de Partes PUG/ JSCR/LMCT//NGG/CZB/czb